



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Esta es la qual se leyo ala tenia p^{ra} inteligencia de este Ayuntamiento. Shabiendola vido y obedecido Acordo seguande, y cumpla segun, y como en la misma se prehiene colaciandose vn exemplar de ella en el libro corriente de causas A^o p^{ra} que en todo tiempo corra

oficio del S^o Alcalde mayor y Corregidor interino, con fecha del dia de ayer comunicado a este Ayuntamiento. incluyendo otras cosas que han pasado ala Junta de sanidad ya su S^{ra} mis

mo como Presidente de ella, algunos cavalleros Pregidores relativos ala Guardia del P^oal del Puente q^e pertenecia al S^o D^o D^o Lopez de Zetund en el dia tres del mismo, en q^e manifestaz dho S^o Corregidor interino a esta Ciudad que con noticia de estas ocurrencias se suba disponer se verifique con la mayor exactitud la Guardia de dha Puente del Puente sin permitir escusas ilegittimas o pretestos que retrasen y puedan ocasionar irreparables perjuicios. Shabiendolo vido tratado y conferido considerand^o que el asunto erise la mayor atencion por su gravedad e intererance en el el decoro de este consistorio como encargados todos los que lo componen de la Guardia de dho sitio p^oal; Desde luego acuerda que se verifique su falta en modo alguno sea al cuidado del S^o D^o D^o Mateo de Zeballos Pregidor mas antiguo el q^e escriba a forma vna lista p^oal de todos los cavalleros Capitulares Diputados del comun, Procurador. Sindico, y Personero por la antiguedad de cada vno segun deba entendido firmandola dho S^o y autorisandola qual quiera de los presentes secretarios por quien se respondra abisa con e

